



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las políticas neoliberales implementadas en nuestro país y en la región toda durante la década del '90 generó una profunda brecha en el acceso a la educación superior sea universitaria o terciaria.

El imperio del concepto conservador que la educación superior es sólo para la clase media y alta, se enraizó aún más en nuestra sociedad.

Con la llegada al poder de gobiernos populares se produjo un fundamental cambio de paradigma. Se entendió a la educación como un derecho social, en contraposición con el concepto de educación como un servicio.

Las políticas públicas implementadas, tuvieron como eje principal el acceso irrestricto a la educación.

En nuestro país, con la sanción de la ley nacional n° 26026, se estableció que la educación es un bien público y un derecho personal y social de las personas que el Estado debe garantizar.

Fue una política de Estado central, la creación de 17 Universidades Nacionales entre los años 2003 y 2015, totalizando 56 en todo el país, para facilitar el acceso a la educación universitaria en todo el territorio argentino.

Así, muchos jóvenes pudieron ingresar al nivel universitario evitando el desarraigo, pudiendo conservar su trabajo sin interferencias horarias, y, en muchos casos, siendo el primer integrante del grupo familiar en cursar estudios universitarios.

El prestigio académico de nuestras universidades es reconocido en todo el mundo. De ellas egresaron prestigiosos profesionales de todas las ramas del conocimiento, incluidos los cinco Premios Nobel argentinos.

Desde la firma de las resoluciones 6/16 y 7/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el presupuesto de nuestras universidades sufrió un muy duro golpe. El aumento de tarifas de los servicios ha llegado a niveles exorbitantes, tal es el caso de la Universidad de La Matanza en la que el aumento implementado por el gobierno nacional significó un incremento del 600% en la tarifa energética. Autoridades de varias universidades nacionales advirtieron que de no revertirse esta situación, el presupuesto asignado a las mismas se agotará en el mes de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

agosto próximo, peligrando el dictado de clases en horario nocturno.

Por tal motivo los Senadores Nacionales Abal Medina, Pichetto, De la Rosa, Lovera, Riofrío y Fellner, a través de una iniciativa parlamentaria, buscan excluir a las universidades de la actualización tarifaria dispuesta por el Ministerio de Energía y Minería y es totalmente conveniente promover su sanción desde la provincia rionegrina por el impacto que posee en dos de las universidades mas representativas en el territorio como los son la Del Comahue y la de Río Negro.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de dar tratamiento al proyecto de ley -expediente n° 1331/16 del registro del Senado de la Nación- por el que se excluye a las universidades nacionales incluidas en el artículo 12 de la ley de presupuesto nacional para el año 2016, de la actualización tarifaria dispuesta por resoluciones 6/16 y 7/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.